

CONCURSO DIRECCIÓN ADJUNTA BIBLIOTECA CENTRAL UNMDP (RR -2026 – 575 –REC)

A) CRONOGRAMA

REUNION INFORMATIVA:	11 DE JUNIO - 10.00 HS.	BIBLIOTECA CENTRAL UNMDP
----------------------	-------------------------	--------------------------

INSTANCIAS DEL CONCURSO	FECHA	LUGAR	PUNTAJE
TRABAJO INDIVIDUAL (*)	15 DE JULIO	ENTREGA POR MAIL Concursos.sc@mdp.edu.ar	25 puntos
PRUEBA ESCRITA	7 DE AGOSTO 9.00 HS.	Facultad Arquitectura Sala informática	50 puntos
PRUEBA ORAL	4 DE SEPTIEMBRE 9.00 HS	RECTORADO SALA REUNIONES 1er PISO	25 puntos

TEMARIO:

B) TEMARIO ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA EN PARTICULAR:

- ESTATUTO UNMDP RAU N° 01/13, OCS 2667/2017.
http://digesto.mdp.edu.ar/vista/ver_norma.php?id_norma=26544
- Constitución Nacional: art. 75 inc. 19.
Autonomía universitaria. <https://www.congreso.gob.ar/constitucionSeccion1Cap4.php>
- Ley de Educación Superior: Ley N° 24.521, Títulos I y II, Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7. Modificatorias y normativa complementaria.
- Ley de Educación Nacional : Ley N° 26.206: Título I; Título II Capítulos I y V; Título IV Capítulo I.
- Ética de la función pública Poder Ejecutivo Nacional. Decreto 41/1999
- Violencia laboral. Honorable Congreso de la Nación Ley 27580/2020
- Plan Estratégico 2030 de la UNMDP : OCS N° 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- Programa de Conserjería para entornos Laborales RR 1190/22
- Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario OCS 89/24
- Gobierno Electrónico, Firma Digital, Boletín Oficial, Digesto, Acceso a la información pública : Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N° 731/2018, 005/2



017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/24. OCS N° 741/2019. Memorándum SSGI N° 9/2020

- Régimen Unificado de Concursos para el Personal No Docente. Resolución de Rectorado N°1235/2024

- Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS 261/24. http://digesto.mdp.edu.ar/vista/ver_norma.php?id_norma=83722

- Reglamentación SUDOCU RR 5125/21 , RR 774/25, RR 976/25

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS:

- Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero: Ley N° 27.636.

- Ley Sistema de protección integral de las personas discapacitadas : Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.

- Ley Identidad de Género: Ley N° 26.743.

- Identidad de Género adoptada o autopercebida: RR N° 589/22 y OCS N° 590/2022.

- Lenguaje igualitario : OCS N° 1245/2019.

- Protocolo de actuación para casos de Violencia de Género: OCS N° 1555/2020.

- Ley Micaela: Ley N° 27.499. RR N° 1159/2019 y 2561/2019.

- Programa de Consejería para Entornos Laborales: RR 1190/22

- Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario - OCS - 69- 2024

- Circuito Expedientes Reservados Género: RR 1729/2024 3) Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria y Ambiente Laboral

- Ley de protección de Datos Personales: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.

- Convenio Colectivo de Trabajo: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N°1246/2015 Anexo II, Capítulos I y II.

- Normativas del personal nodocente (por el personal a cargo) SMR RR 64/17, APL 2/17 - CCT Decreto336/06 Licencias RR 3598/08, RR 4842/21, RR 1870/10, RR 2505/11, RR 1801/23 1851/2023 licencia por violencia de género.

Sistema de Servicios: RR1560/24

C) REFERENTE AL MARCO PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES:

- ESTRUCTURA BIBLIOTECA CENTRAL. RR 520/23

- SISTEMA DE UNIDADES DE INFORMACIÓN: ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR Nº 1274
- REDIAB (Normativa de creación): Resol. CE Nº 1255/17 – 28 de septiembre de 2017)
- ACCESO ABIERTO (OPEN ACCESS) - REPOSITORIOS DIGITALES Ley 26.899
- BDU: BASE DE DATOS UNIFICADA [HTTPS://BDU.SIU.EDU.AR/](https://BDU.SIU.EDU.AR/)
- BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA <https://biblioteca.mincyt.gob.ar/>
- DERECHO DE AUTOR - Ley 11.723

BIBLIOGRAFIA SOBRE ACCESO ABIERTO Y CIENCIA ABIERTA

Acceso Abierto: Concepto: <https://es.unesco.org/open-access/%C2%BFqu%C3%A9-es-acceso-abierto>

Sánchez Tarragó, Nancy. (2007).

El movimiento de acceso abierto a la información y las políticas nacionales e institucionales de autoarchivo. ACIMED, 16(3) Recuperado en 25 de septiembre de 2019, de [Http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007000900005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352007000900005)

Libre acceso a la información científica: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/open-access-to-scientific-information/>

Importancia de la ley argentina de acceso abierto: <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/ley-de-acceso-abierto-en-argentina/>

Las licencias Creative Commons:

<https://es.unesco.org/open-access/las-licencias-creative-commons>

https://creativecommons.org/licenses/?lang=es_es

<https://www.educ.ar/noticias/128294/hablamos-de-creative-commons>

BIBLIOGRAFÍA SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.

Ley 26.899: Repositorios digitales institucionales de acceso abierto. Sancionada: Noviembre 13 de 2013. Promulgada: Diciembre 3 de 2013 - <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26899-223459/texto>
ver: Texto completo

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA. SISTEMA NACIONAL DE REPOSITORIOS DIGITALES

Resolución E 753 / 2016. Sancionada: 10-11-2016. Publicada en el Boletín Nacional del 16-Nov-2016. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-753-2016-267833>
Ver: Considerandos. Artículos 1 al 10. ANEXO I "Reglamento operativo para la aplicación de la Ley Nº 26.899" Ver: Introducción. Objetivo. Anexo 1: capítulos I, II, III, IV inclusive.

Aclaración: el detalle normativo no es taxativo siendo responsabilidad de los postulantes verificar la existencia de normas complementarias y actualizaciones

(*) PRIMERA INSTANCIA: TRABAJO ESCRITO INDIVIDUAL

Entrega por mail a Dirección Personal No Docente Concursos.sc@mdp.edu.ar

Elaborar una producción individual en el que se definan propuestas de mejora e innovación sobre el funcionamiento de la Biblioteca Central.

(Reglamento unificado de Concursos para el Personal No Docente UNMDP. RR 2023 - 1278 - Art. 44 Tramo Mayor)

Formalidades:

- Máximo de OCHO (8) carillas, sin contar portada y/o bibliografía con portada inicial separada del trabajo
- Tamaño A4, Interlineado 1,15 líneas, Justificado, Margen Normal.
- Letra Arial, tamaño 11.

El trabajo escrito deberán consignarse los siguientes puntos:

- Portada: Nombre y Apellido del postulante y datos que requiera la Dirección de Personal No Docente
- Título
- Resumen: explicitar sumariamente la idea principal de la propuesta
- Diagnóstico: considerando recursos disponibles o necesarios e indicadores que permitan evaluar su concreción
- Objetivos
- El desarrollo.
- Conclusiones
- La bibliografía y anexos.